I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001487

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 2 DIC 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2208/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/337/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°105/2019 ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/1016/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/404/2019 y N°202/1274/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/404/2019 se aprobó el **"Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa 4 a 7",** suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, modificado mediante Decreto Exento N°202/1274/2019.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por un monto de **$425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos)**, el que será girado a nombre de doña Loreto Clavijo profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de ejecución del **Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa 4 a 7**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, sancionado por Decreto Exento N°202/1274/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Establecimiento Liceo Luis Vargas Salcedo:

SUBITEM	CUENTA	DETALLE	TOTAL
49	Otros Gastos Operacionales	Art. desechable, globos, pinta caritas, balones, silbatos, entre otros.	$425.000.-
TOTAL			**$425.000.-**

2. La cuentadante deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001487 /2019

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.30 "4 a 7 SERNAMEG".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/ggp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Programa
Cuentadante
Página Web.